

REQUISITOS PARA MATRIMONIO

Constancia de soltería (las consigue en el RNP)
Fotocopia de tarjetas de identidad (de ambos)
Hoja de antecedentes penales para ambos (se consiguen en los Juzgados de la Granja, Comayagüela, que sean de matrimonio).

Constancias médicas (si aún no tiene hijos).
Fotocopia de identidad de sus dos testigos y datos personales.
Declaración de bienes si van a hacer mancomunados o separados
Constancia de parentesco solicitarla registro nacional de las personas RNP

MENORES DE EDAD:

Las mujeres menores de 16 años no pueden contraer matrimonio.
Varones menores de 18 años no pueden contraer matrimonio.
Mayores de las edades anteriores 16 y 18 a 21 años con autorización de sus padres.

DIVORCIADOS:

Certificación de la inscripción de la sentencia de Divorcio.
Si tiene hijos de anterior matrimonio declaración jurada y autenticada por un notario, de que no tiene bienes de hijos bajo su administración.

PARA EXTRANJEROS:

Los anteriores y constancia de su Consulado en el país o la autoridad de que depende que son solteros.
Las partidas de nacimiento originales con constancia de soltería autenticada en Relaciones Exteriores.
Fotocopia de las primeras páginas del pasaporte.
Fotocopia del carnet de la Dirección General de Política Migratoria, si es extranjero y reside aquí en Honduras.

OBSERVACION: NO SE PERMITE CAMBIO DE TESTIGOS A ULTIMA HORA.

Presentar estos documentos 15 días antes de la fecha programada para su matrimonio.
Los actos se realizan **solo los viernes por la tarde**. Costo Lps. 1,000.00. Los habitantes del municipio Lps. 500.00. Si solicita su matrimonio fuera de la Alcaldía cualquier día, hora y lugar, tiene otro costo de 3,000.000.

